

PERGAMINO, Octubre 28 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1996, al considerar el Expediente: D-161/95 D.E. eleva Expte. A-4468/95 **INTENDENTE MUNICIPAL** eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo afectación 50% aportes no reintegrables convenio descentralización tributaria -Inmobiliaria Rural- Ej. 1996- a la Pda. **TERCERA COLECTORA MAXIMA CLOACAL**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente en la ----- suma de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), mediante las creaciones que se detallan a continuación:

CREACIONES DEL CALCULO DE RECURSOS

1-2-3-25 Convenio Descentralización Tributario Rural Afectado..... \$ 50.000

ARTICULO 2º- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en la ----- suma establecida en el Artículo 1º mediante las - ampliaciones que a continuación se detallan:

FINALIDAD III PROGRAMA 3

2-5-2-2 Tercera Colectora Máxima Cloacal..... \$ 50.000

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4225/96.-

Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Ángel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE